



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, 17 SEP 2021

VISTO el Expediente N° 1455/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/2021 (RAF 23) para la impresión de boletas pre-impresas para el área de Recupero de Créditos del I.P.V. y H..

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1559/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 33.900,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 54/2021 (RAF 23) a la empresa CABRERA OLGA ESTER, C.U.I.T. N° 27-11114923-8 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 36.800,00), por resultar la oferta más económica y ajustarse a lo requerido.

Que en consecuencia es necesario autorizar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.900,00).

Que la Subdirección General Finanzas, Presupuesto y Control informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 230020003, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS-///

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

17 SEP 2021

...///2

TOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.900,00), lo que hace un total del gasto autorizado por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 36.800,00), para Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/2021 (RAF 23).-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/2021 (RAF 23) a la empresa CABRERA OLGA ESTER, C.U.I.T. N° 27-11114923-8 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 36.800,00), para la impresión de boletas pre-impresas para el área de Recupero de Créditos del I.P.V. y H., ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

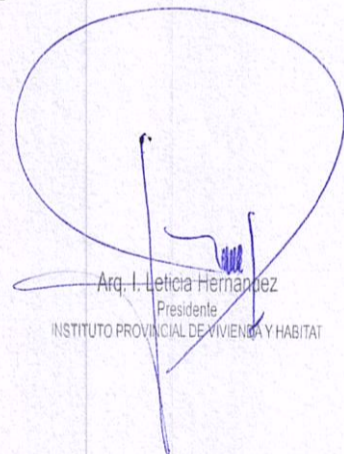
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 230020003, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H N° 1660

IPV y H
SGAA
ral


Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT